



Gobierno Regional
del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0118 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 07 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 0145-2016-GRC/SCR-CR de fecha 02 de Junio de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0145-2016-GRC/SCR-CR, de fecha 02 de Junio de 2016, el Abogado José Arturo Raa Tresierra, con cargo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber por 5 días naturales, del 13 al 17 de Junio de 2016;

Que, mediante el Informe de visto, se aprecia que la indicada solicitud cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del citado funcionario;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Haber al Abogado José Arturo Raa Tresierra con cargo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, por 5 días, a partir del 13 de Junio al 17 de Junio de 2016, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- El trabajador autorizado de la licencia deberá hacer entrega del cargo a su jefe inmediato o al trabajador designado para su reemplazo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a La Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY RAÚL TRUJILLO MELGAREJO
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos